26729

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente al Convento de las Comendadoras de Santiago, localizado en Toledo.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General de Cultura ha acordado:

Primero.—Incoar expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble que se describe en el anexo.

Segundo.—Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de esta Dirección General de Cultura (plaza Cardenal Silíceo, sin número, Toledo), y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Toledo que, según lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, las obras que hayan de realizarse en dicho inmueble, o en su entorno, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por el órgano autonómico con competencia en la materia (Comisión del Patrimonio Histórico respectivo o, en su caso, esta propia Dirección General de Cultura).

Quinto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva

Sexto.—Promover la publicación del presente acuerdo en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo dispuesto en los artículos 59, apartados 4 y 5, y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 5 de noviembre de 1996.—La Directora general, María Ángeles Díaz Vieco.

ANEXO

Descripción histórico-artística

El actual Convento de las Comendadoras de Santiago ocupa, desde 1935, una de las partes de lo que fue el monasterio de Santo Domingo el Real.

Situado en el extremo norte de aquel complejo arquitectónico, se conserva el antiguo refectorio de Santo Domingo, dentro del cual destaca un alfaraje de finales del siglo XV. El patio principal, llamado de la Mona, se construyó tras las obras de la nueva iglesia dominica, empezada en 1565, muy posiblemente por don Diego de Velasco. El claustro fue trazado por Diego de Alcántara—que se formó junto a Juan de Herrera y actuó como Aparejador en el Alcázar de Toledo—, el cual dio también las trazas del pasamanos de hierro, los balaustres y los azulejos.

El patio de la Mona es de planta cuadrada y consta de dos pisos; el interior, con arcos sobre columnas y el segundo adintelado. Llama la atención el uso exclusivo de la columna como soporte: Sencilla en el piso superior y pareada en el inferior; colocadas, exactamente, una detrás de otra. Solamente en las esquinas, las columnas se ven sustituidas por pilares en ángulo, con pilastras. Como única decoración aparecen en las enjutas unos tondos, de los que solamente se señala el perímetro, que recuerdan el estilo de Covarrubias. Las galerías están cubiertas de vigas, separadas por tabicas decoradas con motivos como el anagrama de Jesucristo y los escudos de Castilla-León, de Aragón y de Córdoba.

En las esquinas del patio se encuentran los respectivos retablos con puertas para cubrir con lienzos. Uno de ellos contiene una bonita escultura del siglo XV, que representa a Cristo atado a la columna.

La iglesia, que se encuentra junto al coro, bajo el antiguo refectorio, conserva todavía el púlpito renacentista.

Las monjas trajeron bastantes objetos de su antiguo convento de Santa Fe, entre los que destacan las sillerías del coro alto y bajo y algunos retablos barrocos.

Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente al Convento de las Comendadoras de Santiago, localizado en Toledo.

Área de protección

Vendría definida por:

Manzana 23300, parcelas 47, 45, 54, 38, 03, 01, 44, 46, 48 y 49 completas. Manzana 24292, parcelas 01 y 18 completas.

Manzana 24315, parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 12 y 19 completas.

Manzana 24310, parcelas 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 18, 14, 17 y 15 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Todo ello según plano adjunto.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tuteja.

